5273

Quito, 25 de enero de 2010

ESCANEAR

Superintendencia de Compañías
09 FEB. 2010
Jaime 16h00
Registro de Sociedades

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-
Ref: "HMO SYSTEMS DEL ECUADOR CIA. LTDA
Cesión de Participaciones

De mi consideración: VALOR $ 1 = C/U

Con el objeto de actualizar los datos de la compañía, acompaño copia de Cesión de Participaciones, otorgada el 21de diciembre de 2009, ante Notario Tercero del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 20 de enero de 2010.

Solicito se me confiera una nómina actual de socios de la compañía "HMO SYSTEMS DEL ECUADOR CIA. LTDA."

Marcela Lalama Larrea
Gerente General
H.M.O. Systems del Ecuador Cia. Ltda
C.C: 1001782851

OK

CESIÓN DE PARTICIPACIONES REGISTRADA
2010/02/18

Superintendencia de Compañías
09 FEB. 2010
CAU

NOTARIA TERCERA

DEL CANTON QUITO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

NOTARIO

ESCRITURA No: 9402 Bis

COPIA: TERCERA

DE LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: Sr. Jaime Eduardo Ocampo Trujillo y Sra..

A FAVOR DE: Srta Marcela Lalama Larrea.

EL: 21 de diciembre del 2.009

PARROQUIA:

CUANTÍA: US$ 16.720,oo

Quito, a 21 de diciembre de 200 09

Dirección:Jorge Washington 718 y Av. Amazonas
Edif. Rocafuerte - 5to. Piso
Telfs.: 252-0214 / 252-8969 / 255-8336 Fax: 250-0086
email: principal@notariaterceraquito.com
Quito - Ecuador

NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOS(9.402)BIS

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Jaime Eduardo Ocampo Trujillo y
María Dolores Ordoñez Murillo
A favor de:
Marcela Lalama Larrea
Cuantía USD $ 16.720,00

Dí copias

P.R.T.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes veinte y uno de diciembre de dos mil nueve, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este Cantón, comparecen, por una parte, el señor Jaime Eduardo Ocampo Trujillo, y su cónyuge María Dolores Ordoñez Murillo, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte la señorita Marcela Lalama Larrea por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados a excepción de Marcela Lalama Larrea que es soltera, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos por mi, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **COMPARECIENTES.**- Comparece como cedente Jaime Eduardo Ocampo Trujillo y su cónyuge María Dolores Ordoñez Murillo y como cesionaria Marcela Lalama Larrea por

sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana; de estado civil casados, excepto Marcela Lalama Larrea que es soltera, domiciliados en la ciudad de Quito.- **ANTECEDENTES: UNO.-** El señor Jaime Eduardo Ocampo Trujillo, es propietario de dieciséis mil setecientas veinte (16.720) participaciones de un dólar de valor cada una, en la Compañía "H.M.O. SYSTEMS DEL ECUADOR CIA. LTDA", constituida el veinte y ocho de marzo del dos mil cinco, ante Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y cinco de abril del dos mil cinco. **DOS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, celebrada el dieciocho de diciembre de dos mil nueve, conforme acta adjunta, autorizó la cesión de dieciséis mil setecientos veinte (16.720) participaciones del señor Jaime Eduardo Ocampo Trujillo a favor de la señorita Marcela Lalama Larrea. **TRES.-** Es decisión de los comparecientes formalizar la mencionada cesión aprobada en Junta y ceder las participaciones descritas a favor de la señorita Marcela Lalama Larrea.- **CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con estos antecedentes el señor Jaime Eduardo Ocampo Trujillo cede dieciséis mil setecientos veinte (16.720) participaciones, que representan la totalidad de su haber social, a favor de la señorita Marcela Lalama Larrea; de tal manera que, el cuadro distributivo del capital quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Álvaro Burbano de Lara Ledesma	4.180,00	4.180	5%
Diego del Castillo Herrera	5.852,00	5.852	7%
Cristian Gudiño Viteri	52.668,00	52.668	63%
Marcela Lalama Larrea	20.900,00	20.900	25%
TOTAL	**83.600,00**	**83.600**	**100%**

ANOTACIONES: De esta cesión se tomará nota al margen de la Escritura original de Constitución de la Sociedad, de su inscripción en el Registro Mercantil y en los libros correspondientes de la compañía.-

NOTARIA
TERCERA

Usted, señor Notario, se servirá agregar las restantes cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento.- (firmado) Doctor Jorge Ernesto Grijalva, matrícula número cuatro mil cuatrocientos diecinueve, del Colegio de Abogados de Pichincha" HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Jaime Eduardo Ocampo Trujillo c.c. 1710607028-0

María Dolores Ordoñez Murillo c.c. 1804625797-7

Marcela Lalama Larrea c.c. 1001782851

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

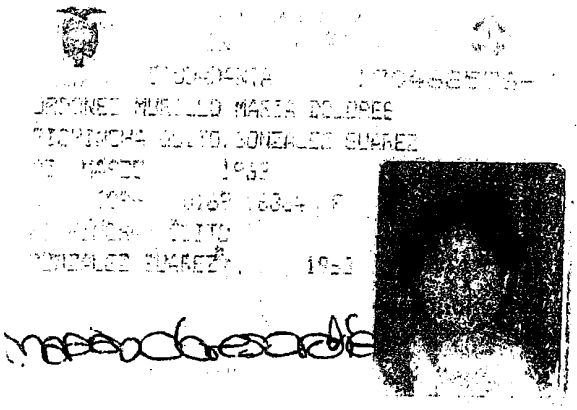

ORDOÑEZ MURILLO MARIA DOLORES

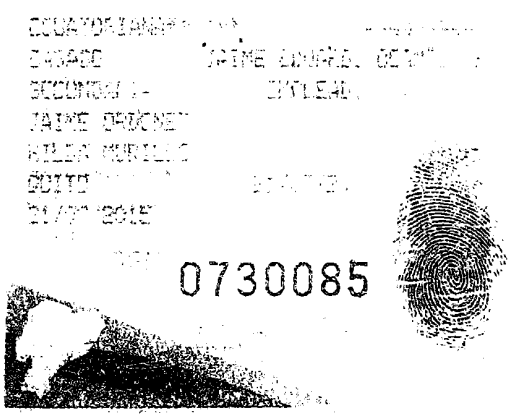

0730085

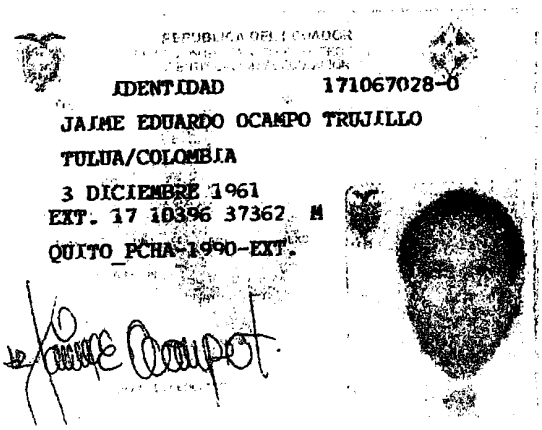

IDENTIDAD 171067028-0

JAIME EDUARDO OCAMPO TRUJILLO

TULUA/COLOMBIA

3 DICIEMBRE 1961

EXT. 17 10396 37362 M

QUITO_PCHA-1990-EXT.

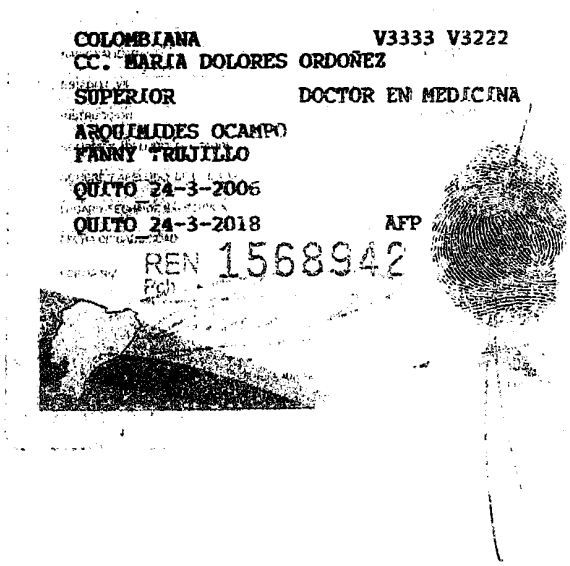

COLOMBIANA V3333 V3222

CC. MARIA DOLORES ORDOÑEZ

SUPERIOR DOCTOR EN MEDICINA

ARQUIMIDES OCAMPO

FANNY TRUJILLO

QUITO 24-3-2006

QUITO 24-3-2018 AFP

REN 1568942

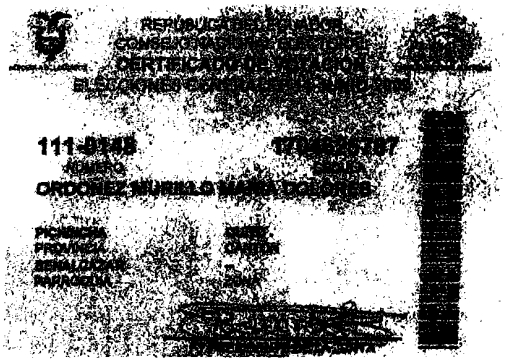

NOTARIA TERCERA

QUITO - ECUADOR

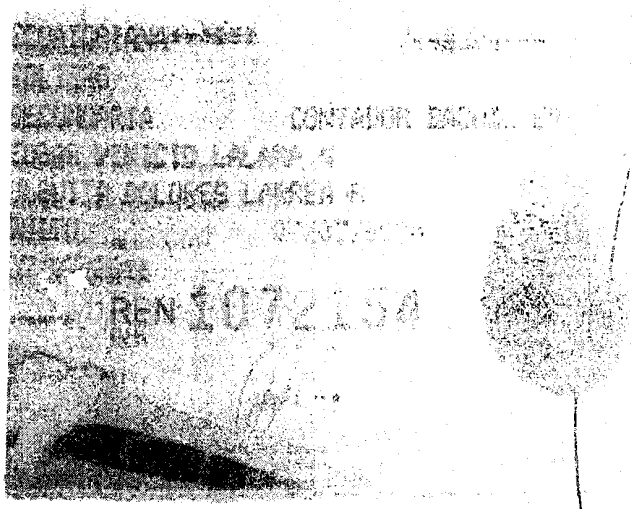

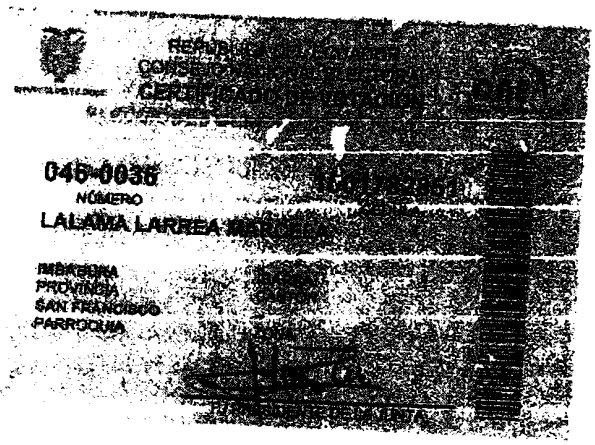

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra De TRES foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fé.

Quito a 21 de diciembre del 2.009

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

NOTARÍA TERCERA
QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "HMO SYSTEMS DEL ECUADOR CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a los 18 días del mes de diciembre del 2009, en el domicilio de la compañía, ubicadas en Bello Horizonte N11-38 y Coruña, se reúnen los socios de "H.M.O SYSTEMS DEL ECUADOR CIA. LTDA."

Asisten: Cristian Estheban Gudiño Viteri, Marcela Lalama Larrea, Álvaro Esteban Burbano de Lara Ledesma, Diego Patricio del Castillo Herrera, Jaime Eduardo Ocampo Trujillo, quienes deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal en virtud de hallarse presente el 100% del capital social, para tratar como único tema del orden del día el siguiente punto:

Orden del día:

1. Cesión de Participaciones

Preside la reunión, el señor Cristian Estheban Gudiño Viteri; y actúa como secretaria la señorita Marcela Lalama Larrea, se declara instalada la Junta e inmediatamente toma la palabra el señor Presidente, quien convoca a que se trate el orden del día.

El señor Jaime Eduardo Ocampo Trujillo manifiesta su voluntad de ceder a la señorita Marcela Lalama Larrea el 100% de las participaciones que mantiene en el haber social de la compañía.

La Junta General luego de un análisis resuelve aceptar y autorizar la indicada cesión.

En consecuencia el capital quedará integrado de la siguiente manera:

El socio Jaime Eduardo Ocampo Trujillo posee 16.720 participaciones, de un dólar de valor cada una, cede la totalidad a la señorita Marcela Lalama Larrea.

El cuadro de cesión de participaciones se resume en:

Cedente	Participaciones	%	Cesionario	Participaciones	%
Jaime Eduardo Ocampo Trujillo	16.720	20	Marcela Lalama Larrea	16.720	20

El cuadro distributivo del capital social quedaría integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Álvaro Burbano de Lara Ledesma	4.180,00	4.180	5%
Diego del Castillo Herrera	5.852,00	5.852	7%
Cristian Gudiño Viteri	52.668,00	52.668	63%
Marcela Lalama Larrea	20.900,00	20.900	25%
TOTAL	**83.600,00**	**83.600**	**100%**

Se dispone un receso para la redacción de la presente acta, texto que una vez elaborado se lee íntegramente a los presentes quienes lo aprueban sin observaciones. Para constancia de lo actuado los asistentes firman al pie de este documento.

Cristian Gudiño Viteri
Socio-Presidente

Diego del Castillo Herrera
Socio

Álvaro Burbano de Lara Ledesma
Socio

Jaime Ocampo Trujillo
Socio

Marcela Lalama Larrea
Socia- Secretaria

Pe otor-

gó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de cesión de participaciones que otorga el señor Jaime Eduardo Ocampo Trujillo y señora, a favor de la señorita Marcela Lalama Larrea, sellada y firmada en Quito, a veinte y uno de diciembre del dos mil nueve.

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RAZON: Tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía "H.M.O. Systems del Ecuador Cia. Ltda.", celebrada el veinte y ocho de marzo del dos mil cinco, ante el suscrito Notario, de la cesión de participaciones que antecede. Quito, a veinte y uno de diciembre del dos mil nueve.

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA TERCERA
QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:**902** del REGISTRO MERCANTIL de veinticinco de abril de dos mil cinco, fs 783 vta, tomo 136, correspondiente a compañía **"H.M.O SYSTEMS DEL ECUADOR CIA LTDA."**referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veinte de enero de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

REGISTRO MERCANTIL - QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ECUADOR
RAGS

ng

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de 5 hojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.

Quito a, 29 ENE 2010

DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito